



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial 522/02187/83.— Como continuación a las Ordenes ministeriales números 522/01116/83, de 25 de abril y 522/01665/83, de 21 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» números 51 y 75), y de acuerdo con lo que se determina en el punto siete (7), de la Orden ministerial número 522/00180/83, de 19 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), quedan nombrados alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a Sargento los 17 Cabos primeros del Arma de Aviación (E.T.S.) que a continuación se relacionan:

Martínez Percedo, José A.
 Martín Ocaña, Eugenio.
 Barca Geriz, Angel.
 Prieto Puente, Pedro F.
 Martín Vara, Julián.
 Aguilera Arribas, Antonio.
 Ferreras Yugueros, Miguel A.
 Pérez Calleja, Juan C.
 Martín Pérez, Miguel A.
 Rubio Peña, José M.
 Lázaro Rodrigo, Juan.
 Domínguez Sabadell, Constantino J.
 Planelles García, Manuel.
 Sanjuán Rebordinos, José L.
 Fernández de Lera, Francisco J.
 Martínez Alonso, Francisco B.
 Rodríguez Martínez, Segundo.
 Madrid, 10 de agosto de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

DIRECCION DE PERSONAL

BAJAS

Orden Ministerial 523/02188/83.— Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 7 de agosto de 1983, el Capitán de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, Grupo «B», don Martín Ezeza Arnillas, que se encontraba destinado en el Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla. Madrid, 10 de agosto de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/02189/83.— Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 14 de julio de 1983, el Teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica don Fernando González Nieves, que se encontraba destinado en el Parque de Transmisiones.

Madrid, 10 de agosto de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SITUACIONES

Orden Ministerial 523/02190/83.— A petición del interesado, cesa en la situación de «Excedencia voluntaria», el Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don Joaquín Baturone Marín, pasando a la de «Disponible forzoso» en el Mando Aéreo de Combate y Primera Región Aérea.

Madrid, 11 de agosto de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/02191/83.

A petición del interesado y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 46), y en la Orden ministerial número 110/1981, de 31 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 103), se concede el pase a la situación de «Supernumerario, destinos de interés militar», con efectos de 7 de febrero de 1983, para ocupar el puesto de Jefe de la Policía Municipal de Murcia, al Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Tomás González Usera, que cesa en la situación de «Excedencia voluntaria», continuando afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Madrid, 11 de agosto de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/02192/83.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, pasa a la situación de «Reserva activa» el Capitán de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, Grupo «B», don Justino Hierro Roderó, de la SAEGC número 1, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 11 de agosto de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

RECTIFICACIONES

Padecido error en la inserción de la Orden ministerial 523/02149/83, de 3 de agosto («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 94), página 1147, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Capitán don José Ignacio Marín Cubillas, del Parque de Automóviles de Sevilla», debe decir: «Capitán don Juan Ignacio Marín Cubillas, del Parque de Automóviles de Sevilla».

EJERCITO DE TIERRA**VACANTES**

Orden 362/10.566/83

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería correspondiente al cupo de Varias Armas y asignada al Arma, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia), de clase B, tipo 1.º, anunciada por Orden 362/7.149/83 (DO. núm. 108), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. Bartolomé García García (9.983), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», en posesión del título de Aptitud Mando de Tropa de Unidades Paracaidistas.

Madrid, 13 de julio de 1983.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

(Del «Diario Oficial del Ejército» número 165, de 22 de julio de 1983.)

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL

DIRECCION DE MUTILADOS**Ingresos**

Orden 111/90357/83

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DO. 64), debiendo percibir sus devengos por la

Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» 91), o en la de disponible forzoso, según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los precedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilados, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (DO. 176).

JEFATURA DE MUTILADOS DE MELILLA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, DO. 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

OFICIAL

Capitán de Aviación, retirado, don Eduardo Rosado Díaz (R. G. 79.861), en la situación específica. Percibirá sus

devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1983, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. 522/02837/80, de 13 de octubre (DO. 125). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de julio de 1983.

Por delegación:

EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «Diario Oficial del Ejército» número 173, de 2 de agosto de 1983.)

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90401/83

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo que se cita, salvo al personal de tropa, al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DO. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DO. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (DO. núm. 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, DO. número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

JEFE

Comandante de Aviación, Escala del Aire, don Jaime García Gómez (Registro General 80.287), con destino en el 43 Grupo de FF. AA. (Base Aérea de Torrejón), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1983, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

OFICIAL

Teniente de Aviación, retirado, don Mariano Torregrosa Lillo (Registro General 80.119), con 26 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1983. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

SUBOFICIAL

Subteniente especialista de Aviación, con destino en el Ala de Caza núm. 11, Base Aérea de Manises, don José Lázaro Ramos (R. G. 80.118), con 28 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1983, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 26 de julio de 1983.

Por delegación:

EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS.

Orden 111/90402/83

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de Mutilación del sueldo del empleo efecti-

vo que se cita, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DO. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DO. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (DO. número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

JEFE

Comandante del Arma de Aviación, con destino en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos de la Base Aérea de Matacán (Salamanca), don José Luis García González (Registro General 80.103), con 40 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla por la Unidad, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado. La citada pensión de mutilación la percibirá desde 1 de mayo de 1983.

Madrid, 26 de julio de 1983.

Por delegación:

EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «Diario Oficial del Ejército» número 175, de 4 de agosto de 1983.)

Ingresos

Orden 111/90393/83

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra

por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DO. núm. 64), debiendo percibir su devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa, al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos, como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DO. núm. 91), o en la de disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (DO. núm. 176).

<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p> <p>(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley</p>	<p>y artículos 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)</p> <p>PERSONAL DE TROPA</p> <p>Cabo de Aviación don Pedro Sabadell Gimeno (R. G. 73.215), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1983, por la Pagaduría Militar de</p>	<p>Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.</p> <p>Madrid, 26 de julio de 1983.</p> <p>Por delegación: EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL, FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS</p> <p>(Del «Diario Oficial del Ejército» número 176, de 5 de agosto de 1983.)</p>
---	--	--

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso Público «URGENTE» para el suministro de «UN EQUIPO DE PINTURA DE AVIONES Y SU INSTALACION», por un importe límite de pesetas 51.500.000,00, correspondiente al Expediente número 31.195 del Mando de Material y 52/83 de esta Junta.

Plazo de entrega: Antes del 31 de diciembre de 1983.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de proposición, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), Plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica en duplicado ejemplar, y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta, de 9 a 12 horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 24 de agosto de 1983.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 26 de agosto próximo a las 10,30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de agosto de 1983.—El Tte. Coronel Secretario, Carlos Ramírez Isasi.

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso Público «URGENTE» para el suministro de «200 JUEGOS DE ELEMENTOS, 80 CARGADORES DE BATERIAS Y REPUESTOS PARA RADIO TELEFONOS PORTATILES VHF/FM», por un importe límite de 16.700.000,00 pesetas, correspondiente al Expediente número 33.150 del Mando de Material, y 51/83 de esta Junta.

Plazo de entrega: Antes del 31 de diciembre de 1983.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de proposición, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), Plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, cerrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica en duplicado ejemplar, y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta, de 9 a 12 horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 24 de agosto de 1983.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 26 de agosto próximo, a las 10 horas, en la Sala de Sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Tte. Coronel Secretario, Carlos Ramírez Isasi.